

	<b>MANUAL DE CALIDAD</b>	CODIGO: MC-POLITICA IMPARCIALIDAD.
		REV.: 0 FECHA: 07-2025 Página <b>1</b> de <b>4</b>

## POLITICA DE IMPARCIALIDAD.

### INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO
3. ALCANCE
4. DEFINICIONES
5. NORMATIVA
6. POLÍTICAS Y DIRECTRICES
7. BIBLIOGRAFIA

Elaboró: MAIS BLANCA A. MARTINEZ A. DIRECTOR GENERAL <i>B</i>	Revisó: CP Griselda Hernández L. RESPONSABLE ADMON. Y DE CALIDAD <i>S</i>	Autorizó: CP Josefina Martínez A. REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN <i>R</i>
--	--	---

	<b>MANUAL DE CALIDAD</b>	CODIGO: MC-POLITICA IMPARCIALIDAD.
		REV.: 0 FECHA: 07-2025 Página 2 de 4

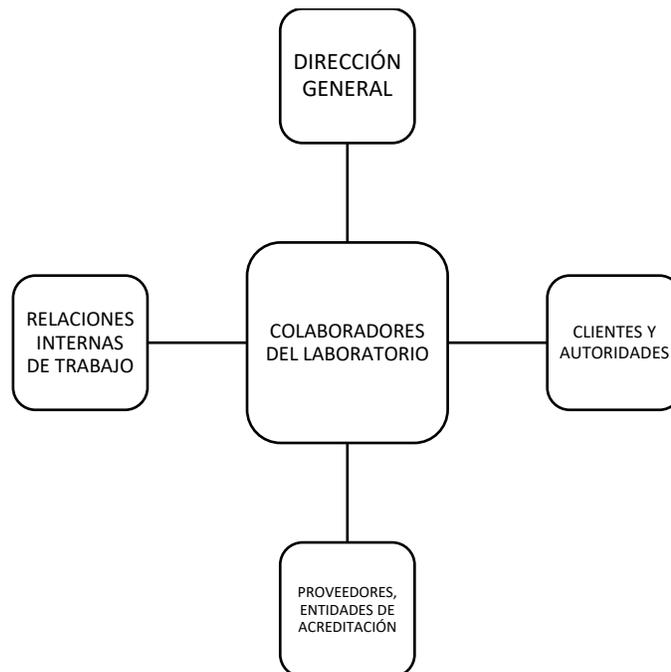
### 1. INTRODUCCIÓN

Dentro de los conceptos más importantes para asegurar que los informes de resultados entregados a los pacientes son confiables, sin alteraciones de datos, se debe garantizar la imparcialidad del servicio del laboratorio.

### 2.OBJETIVO

Definir las estrategias para garantizar la imparcialidad del servicio del laboratorio en todas sus áreas.

### 3. MAPA DE PROCESO



Elaboró: MAIS BLANCA A. MARTINEZ A. DIRECTOR GENERAL <i>B</i>	Revisó: CP Griselda Hernández L. RESPONSABLE ADMON. Y DE CALIDAD <i>S</i>	Autorizó: CP Josefina Martínez A. REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN <i>R</i>
--	--	---

	<b>MANUAL DE CALIDAD</b>	CODIGO: MC-POLITICA IMPARCIALIDAD.
		REV.: 0 FECHA: 07-2025 Página <b>3</b> de <b>4</b>

#### 4. ALCANCE

A todo el personal del laboratorio, proveedores, pacientes y terceros interesados.

#### 5. DEFINICIONES

*Imparcialidad:* Ausencia de inclinación en favor o en contra de una persona o cosa al obrar o al juzgar un asunto.

#### 6. NORMATIVA

- NORMA Oficial Mexicana **NOM-007-SSA3-2011**, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
- **NMX-EC-15189-IMNC-2015**. ISO 15189:2012.
- **ISO 15189:2022**

#### 7. POLITICA

La Dirección del laboratorio para salvaguardar la imparcialidad en la ejecución de todas las actividades que se realizan en la empresa LABORATORIO CLINICO PROFESIONAL REFORMA, S.A. DE C.V., manifiesta su compromiso y su responsabilidad legal en la gestión y ejecución de sus actividades de manera imparcial y con una estructura que nos permita asegurar dicha imparcialidad.

Para lograr este compromiso se cumplirá con lo establecido en la Ley de infraestructura de la calidad y con el Estándar ISO 15189:2022 aplicando lo siguiente.

- No permitir presiones de tipo comercial, financiero o de cualquier tipo que comprometan la imparcialidad, mediante la estructura de distribución de funciones y responsabilidades del personal en la elaboración de contratos de servicios, ejecución de ensayos, elaboración de informes de resultados y cobros.
- Identificar los riesgos a la imparcialidad, vigilarlos de manera permanente, incluyendo los generados de las actividades y de las relaciones del personal, además establecer las acciones necesarias para minimizarlos o eliminarlos.
- Si el cliente tuviera alguna inconformidad con los servicios recibidos por el laboratorio, deberá expresarlo directamente al laboratorio y en los términos que reflejen las observaciones tal como fueron identificadas, sin incurrir en daños o perjuicios a la imagen e integridad de la empresa. De igual manera la empresa se compromete a gestionar dicha inconformidad de manera imparcial, segura y completa a fin de brindar una solución y/o explicación con la que el cliente pueda quedar conforme, o bien que se demuestre que no hubo dolo por parte de la empresa (MP-QUEJAS).
- Lo expresado en este documento será considerado como criterio de aceptación de los términos y condiciones establecidos para la relación y el tratamiento de los datos y la

Elaboró: MAIS BLANCA A. MARTINEZ A. DIRECTOR GENERAL 	Revisó: CP Griselda Hernández L. RESPONSABLE ADMON. Y DE CALIDAD 	Autorizó: CP Josefina Martínez A. REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN 
---	---	--

**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**

DOCUMENTO PROPIEDAD DE LABORATORIO CLINICO PROFESIONAL REFORMA, SA DE CV, PROHIBIDO SU REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL SIN AUTORIZACION POR ESCRITO

	<b>MANUAL DE CALIDAD</b>	CODIGO: MC-POLITICA IMPARCIALIDAD.
		REV.: 0 FECHA: 07-2025 Página 4 de 4

información entre el laboratorio y el cliente, lo cual queda formalizado con la firma de los contratos de prestación de servicios, y la aceptación de los presupuestos.

En caso de presentarse un conflicto de interés, o un riesgo para no cumplir con la imparcialidad se tomarán las siguientes medidas, aunque no se limitará a las mismas.

- Al contratar personal se firmarán los documentos de Declaración de No conflicto de interés FNCI, y el formato de Declaración de intereses FDCI, los cuales se renovarán cada año y también cuando se firme algún contrato que incluya el servicio a más de 100 trabajadores con alguna empresa, y también con instituciones públicas.
- Delegar a otras personas del laboratorio para que realicen los ensayos/muestreos/calibraciones si el personal inicial se ve comprometido por alguna razón.
- Cambiar el personal de atención, cotización, cobro o contacto, si el personal inicial está comprometido.
- Aislar temporalmente al personal cuya imparcialidad pueda estar comprometida, de las actividades que estén relacionadas con el cumplimiento del contrato, de esta manera el personal comprometido no podrá intervenir en dichas actividades, durante el tiempo que este dure.

### Lista de Modificaciones del Documento

Revisión	Descripción de la Modificación	Fecha	Nueva Revisión
0	Primera versión	Julio 2023	REV: 0 FECHA 07-2023
0	Sin modificaciones	Julio 2025	REV: 0 Fecha 07-2025

Elaboró: MAIS BLANCA A. MARTINEZ A. DIRECTOR GENERAL <i>B</i>	Revisó: CP Griselda Hernández L. RESPONSABLE ADMON. Y DE CALIDAD <i>S</i>	Autorizó: CP Josefina Martínez A. REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN <i>R</i>
--	--	---